

BAQUEDANO,

28 ENE 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

175

VISTOS:

1. La Licitación Denominada "COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES" ID 4468-22-L111".
2. Memorando de Alcaldía N° 033 de fecha 28 de Enero del 2011, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A." RUT 99.520.000-7, por un monto de \$ 3.396.000- (Tres millones trescientos noventa y seis mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Combustible para el funcionamiento de los Vehículos Municipales de Sierra Gorda

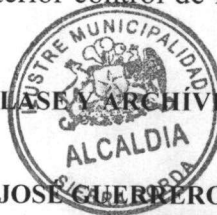
DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES" ID 4468-22-L111". por un monto de \$ 3.396.000- (Tres millones trescientos noventa y seis mil pesos) Impuesto Incluido al proveedor "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A." RUT 99.520.000-7"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 03: Asignación: 001 "Para Vehículos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A." RUT 99.520.000-7" por concepto de "COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES" ID 4468-22-L111", por un monto de \$ 3.396.000- (Tres millones trescientos noventa y seis mil pesos) Impuesto Incluido
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/CIF/KBN/lga  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)